



INFORME DE SECRETARIA. 500013110001202100308-00, Villavicencio, veintidós (22) de agosto de 2022. Al Despacho la presente solicitud procedente del Juzgado Cuarto Civil del Circuito. Sírvase Proveer.

La Secretaria,

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, veinte (20) de octubre de dos mil veintidós (2022).

REQUIERASE a la parte actora para que sin mora alguna proceda a realizar los trámites tendientes a la notificación de los demandados y recuérdese a la señora YURIDIA VARON GUACA que todas las peticiones dirigidas al juzgado deberá elevarlas el abogado JAVIER NIÑO CHIMONES.

De otro lado, teniendo en cuenta que en auto admisorio de la demanda se omitió por error involuntario ordenar EMPLAZAR a los herederos INDETERMINADOS del causante JAIRO RODRIGUEZ ALVAREZ (QEPD), se dispone complementarlo para disponer su EMPLAZAMIENTO, que se cumplirá a través del Registro de Emplazados.

Por lo anteriormente expuesto, deberá notificarse la presente providencia a los demandados.

Ahora, con el fin de tener absoluta claridad en la información solicitada al Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses respecto de los estudios requeridos, infórmesele lo siguiente: se requiere saber si la adolescente KAREN NATALIA GARZON VARON es hija o no del causante JAIRO RODRIGUEZ ALVAREZ (QEPD)

- 1. Para el primer caso lo solicitado es: ¿es posible RECONSTRUIR el perfil genético del señor JAIRO RODRIGUEZ ALVAREZ (QEPD), partiendo del ADN de su hermano ENRIQUE RODRIGUEZ ALVAREZ y la madre de los dos, señora BLANCA LILIA ALVAREZ JIMENEZ?*
- 2. Para el segundo caso lo solicitado es: ¿Es posible reconstruir el perfil genético del causante JAIRO RODRIGUEZ ALVAREZ (QEDP) a partir de la muestra de ADN de dos de sus hijas biológicas DIANA RODRIGUEZ AYALA y MARIA ALEJANDRA RODRIGUEZ AYALA y la mamá del causante señora BLANCA LILIA ALVAREZ JIMENEZ?*

En ambos casos se pide informar la denominación técnica del estudio. OFICIESE.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notificó por ESTADO
No. 115 del 21 /OCTUBRE /2022

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria